REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1395/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Francisco Luis CRIGNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1395/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1359/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en 1985 de Proyectos I y Hormigón II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Estabilidad III, al alumno Francisco Luis CRIGNA, Legajo Nº 07-29040-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a los exámenes finales de las asignaturas Estructuras Especiales, Proyectos II y Organización y Conducción de Obras, exceptuándolo de su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1076/2002

UTN
MEL
UB
MIC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento